

Bogotá, 25 de junio de 2026

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Sociedad Colombiana de Pediatría hace un llamado urgente para proteger la capacidad de atención pediátrica del país

La Sociedad Colombiana de Pediatría expresa su profunda preocupación ante el anuncio de suspensión del servicio de urgencias pediátricas y la reducción de camas de hospitalización y cuidado intensivo de la Clínica Infantil Colsubsidio, institución que durante más de cuatro décadas ha sido referente nacional en la atención especializada de niños, niñas y adolescentes y en la formación de generaciones de pediatras.

Como sociedad científica comprometida con la salud infantil, consideramos que toda disminución de la capacidad instalada pediátrica debe analizarse bajo el principio del interés superior del niño y del derecho fundamental a la salud, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política y en la Ley Estatutaria 1751 de 2015. La protección de la infancia exige preservar el acceso oportuno y de calidad a los servicios especializados.

La reducción de camas pediátricas trasciende la pérdida de infraestructura. Cada cama que desaparece limita la posibilidad de atender oportunamente a un niño gravemente enfermo, aumenta la presión sobre la red hospitalaria, prolonga los tiempos de espera para hospitalización y dificulta la referencia de pacientes críticos. En un contexto de creciente demanda y de disminución progresiva de servicios pediátricos en el país, resulta indispensable proteger y fortalecer la capacidad instalada existente.

La Clínica Infantil Colsubsidio representa, además, un escenario fundamental para la formación de estudiantes de medicina, residentes de Pediatría y múltiples subespecialidades pediátricas. La reducción de estos servicios afecta no solo la atención de los pacientes actuales, sino también la formación del talento humano que garantizará la atención pediátrica del futuro.

La Sociedad Colombiana de Pediatría recuerda que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante la sentencia 2026-03-38, impartió órdenes encaminadas a proteger el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes y la infraestructura necesaria para garantizar su atención. En consecuencia, consideramos indispensable que las autoridades competentes evalúen el impacto de cualquier reducción de la capacidad instalada pediátrica y verifiquen su armonía con el alcance y los objetivos de dicha decisión judicial.

Reconocemos las dificultades financieras que enfrenta el sistema de salud; sin embargo, estas no pueden traducirse en una menor oferta de servicios para la población infantil. Por ello, hacemos un respetuoso llamado al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, a las EPS involucradas y a los demás actores del sistema para adoptar las medidas necesarias que permitan preservar la capacidad instalada pediátrica y garantizar la continuidad de la atención de los niños, niñas y adolescentes.

La Sociedad Colombiana de Pediatría reitera su disposición para contribuir, desde el conocimiento científico y el trabajo conjunto, a la construcción de soluciones que fortalezcan la atención pediátrica en Colombia.

Colombia no puede seguir perdiendo camas pediátricas. Proteger la capacidad de atención es proteger el derecho a la salud, la vida y el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Sociedad Colombiana de Pediatría